

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No. 1176 - - 33

(03 MAY 2018)

"Por la cual se declara desierto el proceso de Solicitud Simple de Ofertas No. 123.MAN.SP.071-2018"

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en al Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

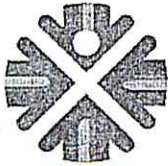
Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., esta Entidad adelantó el procedimiento de contratación de Solicitud Simple de Oferta No. 123.MAN.SP.071-2018", establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de ofertas - 123.MAN.SP.071-2018, "Suministro e Instalación de dos (2) puertas en vidrio templado, color verde, de 10 mm de espesor, contorno esmerilado, con las siguientes medidas: - 2,93 mts de alto x 1,98 de largo, contorno esmerilado, incluyendo accesorios en acero inoxidable, ubicado en la entrada de proveedores. - 2.28 mts de alto x 70 cmts de largo, sin incluir accesorios, ubicado en la entrada de quirófanos, para reposición. Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de \$6.000.000,00 M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 30 de Abril de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, firmada por el Subgerente Administrativo, Profesional Especializada Oficina Jurídica y Técnico de Control Interno de Gestión, registra: "Se deja constancia que se verificó por parte del Delegado de Sistemas, Ingeniero Silvio Montenegro, que no se presentó ninguna propuesta vía correo electrónico hasta las 4:00 p.m., hora del cierre de la oferta. No se presentaron propuestas físicas".

Por lo anterior, conforme a lo expresado en el Manual Interno de se declara desierta la solicitud simple de oferta.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso de solicitud simple de ofertas identificado con el No. 123.MAN.SP.071-2018, por las consideraciones expuestas en este acto.

ARTÍCULO SEGUNO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **03 MAY 2018**



JAI ME ARTEAGA CORAL

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

Proyectó: María Elizabeth Llanos E. - Profesional Especializado Recursos Físicos

Revisó: Jorge Bravo Durán - Jefe Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

